

## NOTICARIO

### **“EL DEBATE SOBRE LA DESPENALIZACION DE LA DROGA” Curso de verano de la Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida (Julio de 1990).**

Los problemas que causan el tráfico y el consumo de drogas sobre la salud individual y el desenvolvimiento en general de la sociedad son de todos conocidos.

Para la prevención de dichos problemas se debate actualmente en torno a dos líneas de actuación:

I. La línea político-penal, que propone combatir el tráfico y consumo de drogas adoptando medidas represivas (cada vez más graves). Destacan dos vertientes en esta línea:

- Penalización del tráfico de todas las drogas (como ocurre en España, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales, tendentes progresivamente a una mayor represión) o sólo de las drogas duras (como es el caso de Holanda).
- Penalización incluso del consumo de drogas (como es el caso de Italia).

II. La línea político-criminal (no penal), que propone una despenalización del tráfico controlado de drogas siempre que no se atente contra la libertad individual o el orden socio-económico.

Ante el fracaso obtenido por la acentuación de la política represiva, cuyos últimos ejemplos son la Reforma del Código Penal Español de 1988 y la Convención de las Naciones Unidas del mismo año, es necesario fomentar el debate en la sociedad española sobre las opciones indicadas, abandonando actitudes de descalificación hacia la alternativa despenalizadora. Esta ha sido la finalidad pretendida en las reuniones de expertos celebradas en Málaga y Barcelona, y últimamente en la Universidad de verano de Santa María de la Rábida, donde las diversas alternativas ante el problema de la droga fueron sometidas a una profunda discusión.

Se puede considerar que la opinión más generalizada entre los asistentes a este Curso, fue la de considerar al movimiento antiprohibicionista como el preferible ante la situación actual y siempre partiendo del respeto al principio de libertad, tan vulnerado con la política represiva de punición directa del tráfico e indirecta del consumo.

Los argumentos que se esgrimieron en el debate fueron:

I. A favor de una política prohibicionista:

a) Se planteó el interrogante de cómo mantener la liberalización para los adultos prohibiéndola, a la vez, para los menores (Arroyo Zapatero).

b) La despenalización de la droga, también en opinión del citado autor, daría lugar a un aumento no soportable del consumo sobre todo en jóvenes adictos a los opiáceos con efectos sumamente destructivos a nivel individual y social.

II. En contra, en favor de una política antiprohibicionista, se alegó:

a) La necesidad de los bancos de aceptar el dinero negro procedente del tráfico de estupefacientes, para evitar su estancamiento económico (Campo Vidal).

b) La paradoja que supone reprimir el tráfico y consumo de drogas connaturales a ciertas culturas ajenas a la occidental —la cocaína en Colombia, Perú y Bolivia— mientras se fomenta el consumo de las drogas propias de esta última —el alcohol y el tabaco en España— (Hormazabal Malaree).

c) Que la Convención de 1988 viola masivamente los principios de intervención mínima y carácter fragmentario del Derecho Penal en detrimento de la soberanía de los Estados más débiles (Diez Ripollés).

d) Que desde la perspectiva de la libertad individual, no debería ser delito el tráfico de drogas entre adultos (Carmena Castrillo), aunque deban sancionarse los supuestos en los que el sujeto pasivo es un menor de edad, un incapaz o una persona con incapacidad de decisión disminuida o alterada.

e) El empeoramiento de las condiciones de habitabilidad de las prisiones por el aumento de la población reclusa procedente de la criminalidad vinculada al tráfico de drogas dificultando aún más la aplicación de la Ley General Penitenciaria (Mapelli Cafarena).

f) La necesaria adopción de una política de drogas no prohibicionista, es decir, de una política orientada a evitar los efectos secundarios de la criminalización, para centrarse en la lucha contra los efectos primarios —los derivados del propio consumo— implicando la adopción de una política asistencial radicalmente distinta de la actual (A. Baratta).

g) Que la existencia del problema de la drogodependencia es independiente de una política liberalizadora o no del tráfico y consumo de drogas, pues con la prohibición existe un margen de beneficios tan elevados que se produce, en realidad, una dependencia del dinero más que de la droga (M. Taradash).

Por todo ello resulta, sin duda, preciso que la sociedad tome conciencia de la necesidad urgente de llevar a cabo un análisis profundo y serio del tráfico de drogas y de las drogodependencias desde perspectivas alternativas a las actuales que permitan arrojar luz a estos fenóme-

nos que, por ahora, nos desbordan y desconciertan por la magnitud de sus consecuencias.

## RELACION DE ASISTENTES

FRANCISCO MUÑOZ CONDE, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Sevilla.

BORJA MAPELLI CAFARENA, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Sevilla.

RICARDO LAGOS, Ministro de Educación de la República de Chile.

LUIS YAÑEZ, Delegado del Gobierno en Andalucía.

MANUEL CAMPO VIDAL, Periodista.

HERNAN HORMAZABAL MALAREE, Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad de Barcelona.

JOSE LUIS DIEZ RIPOLLES, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Málaga.

MANUELA CARMENA CASTRILLO, Magistrada-Jueza de Vigilancia Penitenciaria de Madrid.

ANTONIO ESCOHOTADO, Escritor.

ALESSANDRO BARATTA, Catedrático de Sociología del Derecho.

ROSEMARY BARBERET, Criminóloga.

MARCO TARADASH, Diputado al Parlamento Europeo.

LUIS ARROYO ZAPATERO, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

ANTONIO FALCON, Comisionado del Plan Andaluz de Drogas.

M.ª DOLORES MACHADO RUIZ

## NUEVOS CATEDRATICOS DE DERECHO PENAL

Tras haber superado las pruebas de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, han obtenido la Cátedra de Derecho Penal: Doña Concepción Carmona, en la Universidad de Granada, Facultad de Derecho de Jaén.

Don Jesús María Silva Sánchez, en la Universidad del País Vasco.

Doña María Luisa Maqueda, en la Universidad de Granada, Facultad de Derecho de Almería.